



ACTA No. 27/2012

DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, cuatro de octubre de dos mil doce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. René Edgardo Vargas Valdez, Director. Presente el señor Miembro Director Suplente del Consejo: Ing. Vicente Paúl García Fuentes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Ordinarias Nos. 25/2012, 26/2012 y Extraordinarias Nos. E-07/2012 y E-08/2012.
- II Informes de nombramientos de Comisiones y Recomendaciones de Adjudicaciones de procesos de Licitación Pública de Mantenimiento Rutinario Complementario.
- III Informes de nombramientos de comisiones y Recomendaciones de Adjudicaciones de procesos de Licitación y Concurso de Proyectos de Puentes y Obras de Paso.
- IV Orden de cambio por liquidación financiera, en disminución del proyecto: Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N Tramo Apopa – Quitasol.
- V Informe de Resultados del proceso de Precalificación de Empresas para el año 2013.
- VI Solicitud de aprobación de Presupuesto Institucional 2013.
- VII Solicitud de aprobación de Política de Inversión 2013.
- VIII Solicitud de aprobación de Modificación a la Red Vial.
- IX Presentación y aprobación de Proyectos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas 2013 y nombramiento de Administradores de Contratos.
- X Informe de Observaciones a las Bases de Mantenimiento Rutinario 2013 recibidas por parte de CASALCO y ACODES.
- XI Solicitud de aprobación de Bases de Licitación y Concurso para los procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas año 2013.
- XII Solicitud para modificar en su monto el Convenio Interinstitucional de Transferencia y Utilización de Fondos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Asociativas para la Generación de Empleo Intensivo en Comunidades Solidarias.
- XIII Solicitud de Aprobación de Modificación Presupuestaria 2012.
- XIV Solicitud de Aprobación de Modificación a la Política de Inversión 2012.
- XV Solicitud de inicio del Proceso de Titularización.

Desarrollo de la Agenda

- I. Lectura y Ratificación de Actas Ordinarias Nos. 25/2012, 26/2012 y Extraordinarias Nos. E-07/2012 y E-08/2012.

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a las Sesiones Ordinarias Nos. 25/2012, 26/2012 y Extraordinarias Nos. E-07/2012 y E-08/2012, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informes de nombramientos de Comisiones y Recomendaciones de Adjudicaciones de procesos de Licitación Pública de Mantenimiento Rutinario Complementario.

El Director Ejecutivo, mediante delegación conferida por el Consejo Directivo les presenta el informe de las personas nombradas como miembros de la Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos:

1. LP 073/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR".
2. LP 074/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR".
3. LP 075/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 5 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR".
4. LP 076/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR".
5. LP 077/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 11 Y 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR".
6. LP 078/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
7. LP 079/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16-A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR".

El Consejo Directivo se da por enterado y por unanimidad, ratifica el nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

La Gerente UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 601/2012, presenta en sobres separados y cerrados, las Actas de Recomendaciones que han levantado las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativos a los procedimientos de contratación de Mantenimiento Rutinario Complementario, procediendo el Consejo Directivo a abrir los sobres de acuerdo a sorteo efectuado en dicho acto.

1. LP 073/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-073/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR", al ofertante **CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 527,982.90)**, que incluye el Impuesto

de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

2. LP 074/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 3 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo con base a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes que instruyen:

1. IO -07 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS El contrato se adjudicará al ofertante que presente la oferta más conveniente para los intereses del FOVIAL, tomando en consideración sus ventajas técnicas, financieras y económicas.....”

2. IO-09 ADJUDICACIÓN:

“...Aún cuando la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendaré adjudicar el proyecto a un ofertante, el FOVIAL, por medio de su Titular, tomará en cuenta al decidir si acepta o no la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando en cuenta la capacidad financiera, técnica y administrativa que el recomendado obtuvo en la Pre-calificación o Co-Calificación de Empresas y sus afectaciones, para ejecutar varios proyectos a la vez, en caso que se le hayan adjudicado uno o más contratos y/o que se encuentren en ejecución.

El Consejo Directivo de FOVIAL podrá adjudicar a un ofertante menor cantidad de proyectos a los otorgados por la Pre-calificación o Co-calificación de la empresa, siempre y cuando resulte ser lo más conveniente para la Institución y para el desarrollo de la eficiente conservación vial.

En todo caso el FOVIAL, por medio de su titular podrá no aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada y adjudicar el proyecto a determinado ofertante de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siempre y cuando resulte ser lo más conveniente para los intereses de la Institución, razonando por escrito su decisión”

CONSIDERO:

1. Que el Fondo de Conservación Vial es una Institución de carácter técnico cuya principal actividad principal es la conservación vial que consiste en preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres.
2. Que la Conservación Vial ha sido declarada como una necesidad de interés público y una actividad pública y prioritaria del Estado, así como todos los actos conducentes a la consecución de los objetivos plasmados en la presente Ley.
3. Que los desastres y daños en la Red durante las emergencias provocadas por los fenómenos climatológicos sucedidos los últimos años han denotado la necesidad de mayor permanencia y destino de recursos en la Red Vial, pues al ocurrir emergencia nacional todas las empresas contratistas de FOVIAL, deben de proporcionar el total de sus recursos disponibles para la atención inmediata.
4. Que contar con mayor diversidad de empresas contratadas para el Mantenimiento Rutinario de las Vías resulta una fortaleza para la Red Vial y el usuario, por cuanto las mismas pueden ser atendida con mayores recursos y mejor distribución de esfuerzos.

5. Que provocar la mayor participación de empresas dentro de las labores de conservación vial genera para el país mayores fuentes de empleo y a la vez estimula el desarrollo de empresas especialistas en el mantenimiento vial.

Por unanimidad por razones de interés público conviene optar por contratar mayor diversidad de empresas para la atención de la Red Vial; y considerando que en ésta misma sesión ya se ha adjudicado la Licitación Pública LP-073/2012, a la empresa **CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.**, procede a revisar nuevamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, a fin de optar por otra de las ofertas consignadas en el Acta de Recomendación; constando en la misma que la empresa **IMPERMEABILIZANTES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, es la empresa que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases presenta el segundo monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

ADJUDICAR la Licitación Pública LP-074/2012, "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR**", al ofertante **IMPERMEABILIZANTES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 193,619.14)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, y teniendo capacidad técnica y financiera disponible de acuerdo a la calificación o co-calificación de empresas efectuada por FOVIAL, resulta ser lo más conveniente para la Institución y para el desarrollo de la eficiente conservación vial.

3. **LP 075/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 5 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR"**.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **MARROQUIN FUENTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-075/2012, "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 5 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR**", al ofertante **MARROQUIN FUENTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 559,510.01)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

4. **LP 076/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR".**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **RAMOS JEREZ CONSTRUCTORES-CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-076/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR", al ofertante **RAMOS JEREZ CONSTRUCTORES-CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE CON 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 295,029.17)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

5. **LP 077/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR".**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-077/2012, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 11 Y 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR", al ofertante **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 237,724.77)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

6. **LP 078/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-078/2012, "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR**", al ofertante **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A DE C.V.**, por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 280,426.31)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

7. LP 079/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16-A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-079/2012, "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16-A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR**", al ofertante **RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 318,645.34)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

III. Informes de nombramientos de comisiones y Recomendaciones de Adjudicaciones de procesos de Licitación y Concurso de Proyectos de Puentes y Obras de Paso.

El Director Ejecutivo, mediante delegación conferida por Consejo Directivo presenta, el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos:

1. CP 018/2012, "ESTUDIO DE PASOS A DESNIVEL Y PUENTES EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR".
2. LP 072/2012, "EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN KM. 124+000 DE LA CARRETERA CA08W, FRONTERA LAS CHINAMAS".
3. CP 019/2012, "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN KM. 124+000 DE LA CARRETERA CA08W, FRONTERA LAS CHINAMAS.

El Consejo Directivo se da por enterado y por unanimidad, ratifica el nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

La Gerente UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 602/2012, presentó en sobres separados y cerrados, las Actas de Recomendaciones que han levantado las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y las correspondientes recomendaciones, relativas a los procedimientos de contratación del Programa de Puentes y Obras de Paso procediendo el Consejo Directivo a abrir los sobres mediante sorteo efectuado en dicho acto.

1. CP 018/2012, "ESTUDIO DE PASOS A DESNIVEL Y PUENTES EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se declare desierto el Concurso Público CP-018/2012, "ESTUDIO DE PASOS A DESNIVEL Y PUENTES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR", puesto que ninguno de los ofertantes cumplió con la totalidad de los requisitos de fondo, forma y tiempo establecidos en la Base de Concurso.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **DECLARAR DESIERTO** el Concurso Público CP-018/2012, "ESTUDIO DE PASOS A DESNIVEL Y PUENTES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR", puesto que ninguno de los ofertantes cumplió con la totalidad de los requisitos de fondo, forma y tiempo establecidos en la Base de Concurso.

Dar inicio a un nuevo proceso de contratación para lo cual se aprueban los Términos de Referencia utilizados para éste concurso.

2. LP 072/2012, "EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN KM. 124+000 DE LA CARRETERA CA08W, FRONTERA LAS CHINAMAS".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-072/2012, "EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION EN KM 124+000 DE LA CARRETERA CA08W, FRONTERA LAS CHINAMAS", al ofertante **RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado y corregido de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,178,930.49)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.





3. CP 019/2012, "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN KM. 124+000 DE LA CARRETERA CA08W, FRONTERA LAS CHINAMAS.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **SERVICIOS PROFESIONALES BERGANZA INGENIEROS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Concurso, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-019/2012, "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN KM 124+000 DE LA CARRETERA CA08W, FRONTERA LAS CHINAMAS", al ofertante **SERVICIOS PROFESIONALES BERGANZA INGENIEROS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 39,270.60)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

Requerir a la Administración a fin de que de manera quincenal presente el estado del contrato adjudicado así como del desempeño de la empresa adjudicada.

IV. Orden de cambio por liquidación financiera, en disminución del proyecto: Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N Tramo Apopa – Quitasol.

La Gerente UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García, por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Ovidio Calderón, mediante memorándum referencia **GT- 122/2012** solicita al Consejo Directivo se apruebe orden de cambio en disminución al contrato **CD-001/2012 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA04N, TRAMO: APOPA - QUITASOL"**, de la siguiente manera:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **IMPERSAL, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1,999,071.45)**, modificado posteriormente mediante Orden de Cambio No. 1 incrementando el monto hasta **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2,257,404.57)**, para un plazo que inició el siete de marzo de dos mil doce, con vencimiento el siete de agosto de dos mil doce; habiendo sido prorrogado hasta el día diecinueve de agosto de dos mil doce.

Justificaciones:

El Gerente Técnico manifiesta que las razones que motivan la orden de cambio en disminución son las siguientes:

1. Durante la ejecución del proyecto se han llevado a cabo las actividades contempladas en el Plan de Oferta, tales como: mezcla asfáltica para bacheo, micro pavimento, etc.
2. Actualmente el proyecto está finalizado, habiendo colocado el micro pavimento en ambos carriles desde Apopa a Quitasol.
3. Al realizar las mediciones finales de las cantidades de obra se ha evidenciado que existe un excedente en el monto del contrato de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 57,537.61)**.

Propuesta:

Debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista se propone que se apruebe la orden de cambio en disminución por liquidación de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 57,537.61)** por lo que el nuevo monto del contrato quedaría en **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2,199,866.96)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Orden de Cambio en Disminución por Liquidación al contrato **CD-001/2012 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA04N, TRAMO: APOPA - QUITASOL"** suscrito entre **FOVIAL** y la sociedad **IMPERSAL, S.A. DE C.V.**, disminuyendo el monto del contrato en **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 57,537.61)**; por lo que el monto final del contrato será de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2,199,866.96)**.
2. Las Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar el contrato **CD-001/2012 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA04N, TRAMO: APOPA - QUITASOL"**.
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.

V. Informe de Resultados del proceso de Precalificación de Empresas para el año 2013.

La Gerente de la UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 603 /2012, procede a informar al Consejo Directivo, los resultados de la precalificación obtenida por cada una de las empresas y personas naturales que presentaron su solicitud para participar en el Proceso de Precalificación de Empresas para la **EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VÍA, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES. EJECUCION**



DE: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL. SUPERVISION DE PROYECTOS DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES y SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL. DISEÑO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO; efectuando una presentación que contiene el nombre de cada uno de los participantes y su calificación obtenida.

El Consejo Directivo, luego de haberlos estudiado, analizado y efectuado las consultas, sugerencias y aclaraciones respectivas, por unanimidad **ACUERDA:**

Ratificar y aprobar los resultados obtenidos y proceder a notificarlos a las empresas y personas naturales participantes.

Requerir a la Gerente UACI, presente en la siguiente sesión un análisis sobre los resultados obtenidos y comparados con la participación en los años anteriores.

VI. Solicitud de aprobación de Presupuesto Institucional 2013.

El Gerente Financiero y Administrativo Interino, Licenciado Eli Iván Reyes, mediante memorándum referencia FOVIAL GFA 224/2012 y en cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 numeral 4 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2013, que se encuentra conformado de la siguiente manera:

En la parte de ingresos, asciende a la suma de US\$ 91,212,470, de los cuales, US\$ 70,602,770 corresponden a Ingresos por Contribución de Conservación Vial, US\$ 20,134,200 corresponden a ingresos por Derechos y Multas por la Circulación de Vehículos y US\$ 475,500 corresponden a ingresos financieros y otros.

En la parte de egresos el presupuesto asciende a la cantidad de US\$ 91,212,470, distribuidos de la siguiente manera: bajo la Unidad Presupuestaria **01-Dirección y Administración Institucional:** Remuneraciones US\$ 2,901,270; Adquisición de Bienes y Servicios US\$ 1,368,550, Gastos Financieros y Otros US\$ 199,350, Inversiones en Activos Fijos US\$ 86,450 y Transferencias corrientes (Becas) US\$ 5,000. Bajo la Unidad Presupuestaria **02- Conservación de la Red Vial:** Inversión en Mantenimiento Vial US\$ 76,919,910 y en la Unidad Presupuestaria **03-Servicio a la Deuda** comprende Gastos Financieros y Otros - Intereses US\$ 5,522,620 y en concepto de Amortización de Endeudamiento US \$ 4,209,320.00.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que en el Presupuesto presentado se encuentran reflejados los ingresos y egresos proyectados de manera razonable, y que el importe de los gastos operativos y de administración proyectados, representan el 5 % de los ingresos corrientes presupuestados y se encuentra por debajo del límite que para dichos gastos establece el Art. 31 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, de conformidad a la atribución contenida en el Art. 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial.

Por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Fondo de Conservación Vial para el Ejercicio 2013.
- En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 numeral 16 del Reglamento de la Ley del Fondo de Conservación Vial, deberá el Director Ejecutivo gestionar la presentación del Presupuesto aprobado a la consideración y aprobación de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en atención a lo establecido por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

VII. Solicitud de aprobación de Política de Inversión 2013.

El Gerente de Planificación, mediante memorándum referencia GP-CD-30/2012 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación de la Política de Inversión para el año 2013.

Al respecto, manifiesta que para el desarrollo de los proyectos del año 2013, se contará con una asignación presupuestaria de US\$ 76,919,910.00, la cual será destinada de la siguiente manera: US\$ 16,000,000.00 para el Programa de Mantenimiento Periódico, US\$ 58,919,910.00 para el Programa de Mantenimiento Rutinario, US\$ 500,000.00 para el Programa de Seguridad y Señalización Vial, US\$ 1500,000.00 para el programa de Mantenimiento de Puentes y Obras de Paso.

Para el Programa de Mantenimiento Rutinario se programa realizar un total de 86 contratos distribuidos así:

En Vías No Pavimentadas: 15 contratos de ejecución y 5 contratos de supervisión; 5 contratos de ejecución para pequeñas empresas y 5 contratos de supervisión para pequeñas empresas.

En Vías Pavimentadas: 17 contratos de ejecución, 31 contratos de Mantenimiento de Derecho de Vía (pequeñas empresas) y 6 contratos de supervisión y 2 contratos de Sello de Grietas y Fisuras a Nivel Nacional (1 para ejecución y 1 para supervisión).

Para el Programa de Mantenimiento Periódico se han previsto un total 3 contratos, 1 contrato de diseño, 1 de ejecución y 1 de supervisión. Podría existir una variación, de acuerdo con las disponibilidades de fondos e identificación de necesidades.

Para el Programa de Señalización y Seguridad Vial, se desarrollaran 2 contratos: Señalización Horizontal y Vertical en la red vial Pavimentada (1 de ejecución y 1 de supervisión);

Para el programa de Puentes y Obras de Paso se han previsto actualmente 7 contratos: 1 contratos de diseño (según necesidades), 3 contratos de ejecución y 3 contratos de supervisión, los cuales pueden disminuir o incrementar en función de las disponibilidades presupuestarias en el Programa y a la identificación de otras necesidades.

En total se tienen previstos un aproximado de 98 contratos para el año 2013.

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe y de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial por unanimidad **ACORDO**:

Aprobar la Política de Inversión y Contratos para el año 2013.

VIII. Solicitud de aprobación de Modificación a la Red Vial.



El Gerente de Planificación, Ing. Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-28-2012, presenta al Consejo Directivo solicitud para proceder a Modificar y actualizar la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.

La solicitud de modificación y actualización obedece a la revisión anual, realizada conjuntamente entre MOP-FOVIAL, de la Red Vial Prioritaria Mantenible, así como la realización de correcciones en los ajustes de longitudes, cambios de vías de No pavimentadas a Pavimentadas. Además manifiesta que la actualización efectuada corresponde únicamente a Vías pavimentadas.

Las vías cuya incorporación se solicita cumplen con todas las condiciones técnicas y legales para poder ser incorporadas a la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, en lo relativo a estado, situación, naturaleza y competencia.

Por lo anterior solicita se realice una actualización de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, debido a ajustes en longitudes de acuerdo a verificación que se ha efectuado en campo, y se incluya las rutas equivalentes a 52.84 kilómetros.

Con esta actualización la Red Vial Prioritaria Mantenible Pavimentada, la constituyen 3,637.07 Kms. de carreteras; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VIAS PAVIMENTADAS KMS.
RED VIAL SEPTIEMBRE 2012	3,584.23
INCREMENTO POR:	
AJUSTE DE LONGITUDES	15.28
VIAS NO PAV	37.56
SUB TOTAL	52.84
RED VIAL OCTUBRE 2012	3,637.07

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, por unanimidad **ACUERDA**:

1. Acceder a la solicitud recibida e incluir a la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible los 52.84 kilómetros de carretera a la Vía Pavimentada.
2. Girar instrucciones al Gerente de Planificación para que luego de aplicar los ajustes aprobados, en la próxima sesión presente un informe de la longitud de la Red No Pavimentada y del total que conforma la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.

IX. Presentación y aprobación de Proyectos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas 2013 y nombramiento de Administradores de Contratos.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-29/2012 presenta al Consejo Directivo la ejecución de los proyectos de Mantenimiento Rutinario 2013 que están incluidos dentro de la política de inversión del año 2013,

detallando la ubicación de los mismos, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución, los cuales se detallan en anexo.

Asimismo, solicita se apruebe el nombramiento de los administradores de contratos para cada uno de los proyectos de la siguiente manera:

ZONA	ADMINISTRADOR DE PROYECTO
ZONA 1	ING. ROBERTO POCASANGRE
ZONA 2	ARQ. NANCY AYALA
ZONA 3	ING. LUIS MORENO
ZONA 4	ARQ. LEONARDO OLIVARES
ZONA 5	ING. MIGUEL PORTILLO
ZONA 6	ARQ. JULIO HERNANDEZ

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución de los proyectos de Mantenimiento Rutinario 2013, incluidos dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2013.
- Aprobar el nombramiento de los administradores de los contratos de la manera propuesta.

X. Informe de Observaciones a las Bases de Mantenimiento Rutinario 2013 recibidas por parte de CASALCO y ACODES.

La Gerente UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García junto con el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia UACI 626/2012, presentan al Consejo Directivo informe de las observaciones realizadas a las Bases de Mantenimiento Rutinario 2013, por las gremiales CASALCO Y ACODES, exponiendo cada una de ellas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado la cuales serán estudiadas y discutidas en la Comisión Técnica de Directores.

XI. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación y Concurso para los procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas año 2013.

La Gerente UACI, Licenciada Ana Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 604/2012, presenta al Consejo Directivo las Bases de Licitación y Concurso que regirán los procesos de contratación relativos al Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas 2013,



exponiendo la Información General de los proyectos y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

En virtud de lo anterior solicita se aprueben las Bases de Licitaciones y Concursos de los proyectos siguientes:

GRUPOS
EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 5 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 6 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16-A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16-B DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR
SUPERVISIÓN
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4, 5 Y 6 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7, 8 Y 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16 A Y 16 B DE VIAS PAVIMENTADAS Y 16 DE VIAS NO PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances de los proyectos y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos relativos al Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas 2013, de acuerdo al detalle presentado.

XII. Solicitud para modificar en su monto el Convenio Interinstitucional de Transferencia y Utilización de Fondos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento de las

Capacidades Asociativas para la Generación de Empleo Intensivo en Comunidades Solidarias.

El Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Ovidio Calderón junto con la Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino Rivas, mediante memorándum referencia GT- 125/2012 presenta a los miembros del Consejo Directivo solicitud para modificar el Convenio Interinstitucional de Transferencia y Utilización de Fondos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Asociativas para la Generación de Empleo Intensivo en Comunidades Solidarias.

Al respecto manifiestan que el MOPTVDU y el FOVIAL, suscribieron el día veintiocho de agosto de dos mil doce, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO INTENSIVO EN COMUNIDADES SOLIDARIAS**, por medio del cual el MOPTVDU se obligó a transferir a FOVIAL, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$491,330.70)**, luego de la firma del convenio.

Asimismo, FOVIAL se obligó a utilizar los fondos exclusivamente en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO INTENSIVO EN COMUNIDADES SOLIDARIAS**; así como realizar las actividades de fortalecimiento y seguimiento de microempresas de mantenimiento vial, coadyuvando en su creación y apoyando su participación en la industria de la conservación vial.

Expresan, que el día cuatro de octubre del presente año, mediante nota DMOP-875/2012, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, manifestó que ha considerado conveniente transferir al FOVIAL la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 304,292.30)**, para ampliar las actividades del programa plasmadas en el convenio original.

En razón de lo anterior, proponen modificar el convenio antes mencionado, en el sentido de ampliar las actividades del programa e incrementar el monto hasta la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 795,623.00)**.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta planteada por el Gerente Técnico y la Asesora Legal y por unanimidad **ACUERDA**:

- Aceptar la transferencia de los **TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 304,292.30)**, en el entendido que es una asignación especial adicional que deberá ser utilizada para ampliar las actividades plasmadas en el convenio original.
- Modificar el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO INTENSIVO EN COMUNIDADES SOLIDARIAS**.
- Delegar al Director Ejecutivo para que suscriba el documento de modificación respectivo.

XIII. Solicitud de Aprobación de Modificación Presupuestaria 2012.

El Gerente Financiero y Administrativo Interino, Licenciado Eli Iván Reyes, mediante memorándum referencia FOVIAL GFA-225/2012, presenta para aprobación del Consejo Directivo las modificaciones presupuestarias 2012, basado en las siguientes consideraciones:

1. AUMENTO AL PRESUPUESTO 2012 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA MICROEMPRESAS DE CONSERVACIÓN VIAL.

- Que debido al éxito obtenido con el plan piloto de Creación de Microempresas de Mantenimiento Vial en los municipios de Ahuachapán y San Martín, el FOVIAL, colaborará junto con el MOPTVDU en el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA Y UTILIZACION DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS PARA LA GENERACION DE EMPLEO INTENSIVO EN COMUNIDADES SOLIDARIAS"
- Que dicho Convenio establece que el Ministerio de Obras Publicas transferirá al FOVIAL la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 795,623.00)** de los cuales US\$ 491,330.70 ya fueron aprobados por el Consejo Directivo mediante Acta N° 25/2012 de fecha 29 de Agosto para modificar nuestro Presupuesto Institucional.
- Que de acuerdo a modificación de convenio efectuada en el punto inmediato anterior, es procedente Aumentar el Presupuesto 2012 por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 304,292.30)** para ser invertidos en la contratación de Microempresas para el Mantenimiento del Derecho de Vía de la Red Vial Nacional Prioritaria Manténible; así como en el apoyo en su desarrollo y fortalecimiento y los gastos operativos que conlleven a la ejecución del mismo.
- Que para incorporar los fondos al Presupuesto de FOVIAL se creó la estructura presupuestaria **02-09 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MICROEMPRESAS EN MANTENIMIENTO RUTINARIO** que deberá modificarse a **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA MICROEMPRESAS DE CONSERVACIÓN VIAL**.
- Que por lo anterior y dado los recursos que serán transferidos por el MOPTVDU al FOVIAL, el Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento respectivamente, es procedente efectuar la modificación presupuestaria, de la siguiente manera:

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA MICROEMPRESAS DE Conservación VIAL			
INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2012-4306-04	Convenio Interinstitucional MOP-FOVIAL	222 Transferencias de Capital del Sector Público	\$304,292.30
		2224300 Ramo de Obras Públicas	
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2012-4306-04-02-09	Programa de Fortalecimiento Para Microempresas de Conservación Vial	61 Inversion en Activos Fijos	\$257,735.08
		54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$46,557.22

2. AUMENTO AL PRESUPUESTO 2012 – DERECHOS Y MULTAS.

- Que entre los estudios realizados sobre la Sostenibilidad Financiera del FOVIAL, se encuentra la de Transferir del Ministerio de Hacienda, los ingresos por los distintos impuestos de tránsito aplicados al parque vehicular dentro del territorio nacional.
- Que se emitió el Decreto N° 62 de fecha 12 de julio de 2012 el cual reforma la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a efecto que los ingresos que se perciben en concepto de derechos y multas establecidos por dicha Ley y que ingresan al Fondo General del Estado, sean transferidos íntegramente al Presupuesto del FOVIAL, para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenable.
- Que con fecha 21 de septiembre de 2012, el Ministerio de Hacienda informa al Ministro de Obras Públicas, la proyección de ingresos correspondiente al segundo semestre de este año (jul-dic), por un monto de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8,815,300.00)**.
- Que por lo anterior y dado los recursos que serán transferidos por el Ministerio de Hacienda al FOVIAL, el Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento respectivamente, es procedente efectuar la modificación presupuestaria, de la siguiente manera:

AUMENTO AL PRESUPUESTO 2012 - DERECHOS Y MULTAS			
INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2012-4306-04	Ministerio de Hacienda	122 Derechos	\$7,270,800
		153 Multas	\$1,544,500
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2012-4306-04-02-02	Programa de Mantenimiento Rutinario	61 Inversion en Activos Fijos	\$8,374,535
2012-4306-04-01-02	Dirección y Administración Institucional	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$440,765

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

- Autorizar el Aumento al Presupuesto 2012 bajo la estructura presupuestaria **02-09 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA MICROEMPRESAS DE CONSERVACIÓN VIAL** de la manera propuesta.





- Autorizar el Aumento al Presupuesto del Fondo de Conservación Vial 2012 bajo el concepto de Derechos y Multas de la manera propuesta.

XIV. Solicitud de Aprobación de Modificación a la Política de Inversión 2012.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-31-2012, presenta al Consejo Directivo solicitud para que se apruebe la modificación a la política de inversión año 2012, basado en los ajustes presupuestarios efectuados en el punto inmediato anterior, lo cual refuerza la inversión de la siguiente manera:

PROGRAMA	NUEVO PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2012	AJUSTE PRESUPUESTO	NUEVO PRESUPUESTO OCTUBRE 2012
FONDOS PROPIOS			
MANTENIMIENTO PERIODICO	\$ 16,465,700.00	\$ -	\$ 16,465,700.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 39,037,434.04	\$ 8,005,902.11	\$ 47,043,336.15
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00
MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO	\$ 2,090,000.00	\$ -	\$ 2,090,000.00
INVERSIONES ADICIONALES AL MANTENIMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL FONDOS PROPIOS	\$ 58,493,134.04	\$ 8,005,902.11	\$ 66,499,036.15
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA MICROEMPRESAS DE CONSERVACION VIAL			
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA MICROEMPRESAS DE CONSERVACION VIAL	\$ -	\$ 626,367.97	\$ 626,367.97
SUBTOTAL FONDOS COVENIO	\$ -	\$ 626,367.97	\$ 626,367.97
FONDOS IDA			
REPARACION DE PUENTES Y OBRAS DE PASO (IDA)	\$ -		
OBRAS DE MITIGACION EN VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS (IDA)	\$ 1,541,049.31		\$ 1,541,049.31
SUBTOTAL FONDOS IDA	\$ 1,541,049.31	\$ -	\$ 1,541,049.31
FONDOS BCIE			
PRESTAMO BCIE 1886	\$ 6,028,645.03		\$ 6,028,645.03
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (IVA)	\$ 783,723.85		\$ 783,723.85
SUBTOTAL FONDOS BCIE	\$ 6,812,368.88	\$ -	\$ 6,812,368.88
TOTAL	\$ 66,846,552.23	\$ 8,632,270.08	\$ 75,478,822.31

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada, y por unanimidad **ACUERDA:**

Modificar la Política de Inversión correspondiente al año 2012 de la manera propuesta.

XV. Solicitud de inicio del Proceso de Titularización.

El Director Ejecutivo procedió a dar a conocer un informe sobre el reciente decreto legislativo que reforma la ley de creación de FOVIAL y que autoriza a las autoridades del FOVIAL para que a través de la titularización pueda emitir títulos valores, garantizados con los flujos futuros de la contribución de Conservación Vial que la institución percibe.

Sobre el particular y dado que en la sesión 20/2011 se acordó que de acuerdo a la ley de FOVIAL es prioritario para los intereses nacionales introducir mecanismos modernos de financiamiento y gestión de la conservación de la Red Vial Nacional que permita la sostenibilidad de las inversiones realizadas y las que se harán en el futuro, procedió a proponer la herramienta de la Titularización como forma de dar liquidez a la Institución para realizar proyectos urgentes dentro de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.

El Consejo Directivo con base a lo dispuesto en el artículo 21 numerales 1 y 12 de la Ley de Creación de FOVIAL, por unanimidad **ACORDO:**

1. Iniciar las gestiones del proceso para la Titularización.
2. Con el propósito de contar con un insumo fundamental para la toma de decisiones en cuanto a la definición de cómo y cuánto apalancar a la Institución solicita a la Administración efectuar un estudio sobre la capacidad de el FOVIAL y las empresas contratistas para ejecutar los fondos, así como los proyectos que se podrían desarrollar, lo cual deberá ser presentado en una próxima sesión.
3. Proceder a preparar términos bajo los cuales podría contratarse una empresa Titularizadora y un asesor que dirija las acciones de FOVIAL dentro del proceso, los cuales serán estudiados y analizados en una próxima sesión.
4. Invitar a Transparencia Internacional para que vigile la legalidad y claridad del proceso.
5. Invitar al Gerente General de la Bolsa para que nos ilustre sobre el proceso de titularización.

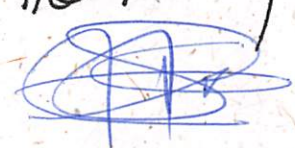
No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veintidós horas y quince minutos de este mismo día.


Lic. Manuel Orlando Quinteros c/p Gerson Martinez 

Arq. Giuseppe Angelucci Silva 

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez 

Lic. René Edgardo Vargas Valdez 

Ing. Vicente Paul García Fuentes 


Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

19



Informe de la Comisión de Investigación

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Investigación sobre los resultados de la investigación realizada en el marco del expediente N° 001-2019-000000000000.

La investigación se realizó en el marco del expediente N° 001-2019-000000000000, con el fin de determinar la responsabilidad de los hechos ocurridos el día 15 de mayo de 2019.

El presente informe se basa en la información proporcionada por el denunciante y los resultados de la investigación realizada.

La investigación se realizó en el marco del expediente N° 001-2019-000000000000, con el fin de determinar la responsabilidad de los hechos ocurridos el día 15 de mayo de 2019.

La investigación se realizó en el marco del expediente N° 001-2019-000000000000, con el fin de determinar la responsabilidad de los hechos ocurridos el día 15 de mayo de 2019.

La investigación se realizó en el marco del expediente N° 001-2019-000000000000, con el fin de determinar la responsabilidad de los hechos ocurridos el día 15 de mayo de 2019.

El presente informe se basa en la información proporcionada por el denunciante y los resultados de la investigación realizada.

INFORME NOMBRAMIENTO DE COMISIONES EVALUACION DE OFERTAS

LP 073/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
 LP 074/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR.
 LP 075/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 5 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR.
 LP 076/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR.
 LP 077/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 11 Y 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
 LP 078/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR.
 LP 079/2012, MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16-A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR.

Agencia No. 027/2012
 04 de Octubre de 2012

Presenta: Licda. Ana Margarita Salinas de Garcia
 Gerente UACI



NOMBRAMIENTOS

PERSONAL	LP 073/2012 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR"	LP 074/2014 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR"
APOYO JURIDICO	KAREN QUITIÑO	MONICA MARIN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	ALMA VALLADARES	OSCAR ARTURO MARTINEZ
EXPERTO EN LA MATERIA	JULIO HERNANDEZ	JULIO RIVAS
ANALISTA FINANCIERO	FEDERICO RECINOS	ELISA PLETES
REPRESENTANTE DE LA UACI	FRANCISCO PAZ	GLADYS VALLE

BASE LEGAL

En Sesión, 024/2012 de fecha 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo mediante el "Procedimiento para los nombramientos de Comisión de Evaluación de Ofertas", ratificó la delegación al Director Ejecutivo para el nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que FOVAL realice, debiendo posteriormente informar al Consejo Directivo.

Se presenta a continuación el detalle de los nombramientos realizados para los procesos de contratación por Licitación Pública:



NOMBRAMIENTOS

PERSONAL	LP 075/2012 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 5 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR"	LP 076/2014 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR"
APOYO JURIDICO	KAREN QUITIÑO	MONICA MARIN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	JAI ME RODRIGUEZ	JULIO HERNANDEZ
EXPERTO EN LA MATERIA	MAXIMO RAUDA	JUAN MEZA
ANALISTA FINANCIERO	PATRICIA ALVAREZ	MANUEL NAVARRIO
REPRESENTANTE DE LA UACI	FRANCISCO PAZ	FATIMA HERNANDEZ




SOLICITUD AL CONSEJO DIRECTIVO

Darse por enterado del nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas.

NOMBRAMIENTOS






	LP 077/2012 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LOS GRUPOS 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR"	LP 078/2014 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 13 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR"
PERSONAL		
APOYO JURIDICO	 KAREN QUIETEÑO	 MONICA MARIIN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	 ALMA VALLADARES	 MAXIMO RAUDA
EXPERTO EN LA MATERIA	 JULIO RIVAS	 ARTURO MARTINEZ
ANALISTA FINANCIERO	 OSCAR ROMERO	 BALMORE MEJIA
REPRESENTANTE DE LA UACI	 FRANCISCO PAZ	 GLADYS VALLE



FOMIAL
mi via segura para un país que cambia

[fovia-fon page](#) [@foviafo](#)
www.foviaf.com
 FONOVIAL 2228 8425

NOMBRAMIENTOS

	LP 079/2012 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16-A DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR"
PERSONAL	
APOYO JURIDICO	 KAREN QUIETEÑO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	 JUAN MEZA
EXPERTO EN LA MATERIA	 JAIME RODRIGUEZ
ANALISTA FINANCIERO	 FEDERICO RECINOS
REPRESENTANTE DE LA UACI	 DORA ALICIA ARTIGA



BASE LEGAL

En Sesión 024/2012 de fecha 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo mediante el "Procedimiento para los nombramientos de Comisión de Evaluación de Ofertas", ratificó la delegación al Director Ejecutivo para el nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que FOVIAL realice, debiendo posteriormente informar al Consejo Directivo.

Se presenta a continuación el detalle de los nombramientos realizados para los procesos de contratación por Licitación Pública y Concurso Público:



INFORME NOMBRAMIENTO DE COMISIONES EVALUACION DE OFERTAS

CP 018/2012, ESTUDIO DE PASOS A DESNIVEL Y PUENTES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

LP 072/2012, EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN KM 124+000 DE LA CARRETERA CA08W, FRONTERAS LAS CHINAMAS.

CP 019/2012 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN KM 124+000 DE LA CARRETERA CA08W, FRONTERAS LAS CHINAMAS.

Aguilón, No. 017/2012
04 de Octubre de 2012

Presente: Licda. Ana Margarita Solís de García
Gerente UICI



NOMBRAMIENTOS

CP 018/2012 "ESTUDIO DE PASOS A DESNIVEL Y PUENTES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR"

PERSONAL					
APOYO JURÍDICO	MONICA MARIN	JUAN MEZA	ALMA VALLADARES	MANUEL NAVARRO	FATIMA HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE					
EXPERTO EN LA MATERIA					
ANALISTA FINANCIERO					
REPRESENTANTE DE LA UICI					

NOMBRAMIENTOS

CP 019/2014 "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN KM 124+000 DE LA CARRETERA CA08W, FRONTERAS LAS CHINAMAS"

PERSONAL					
APOYO JURÍDICO	MONICA MARIN	ISAC FLORES	JAIIME RODRIGUEZ	BALMORE MEJIA	FRANCISCO PAZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE					
EXPERTO EN LA MATERIA					
ANALISTA FINANCIERO					
REPRESENTANTE DE LA UICI					



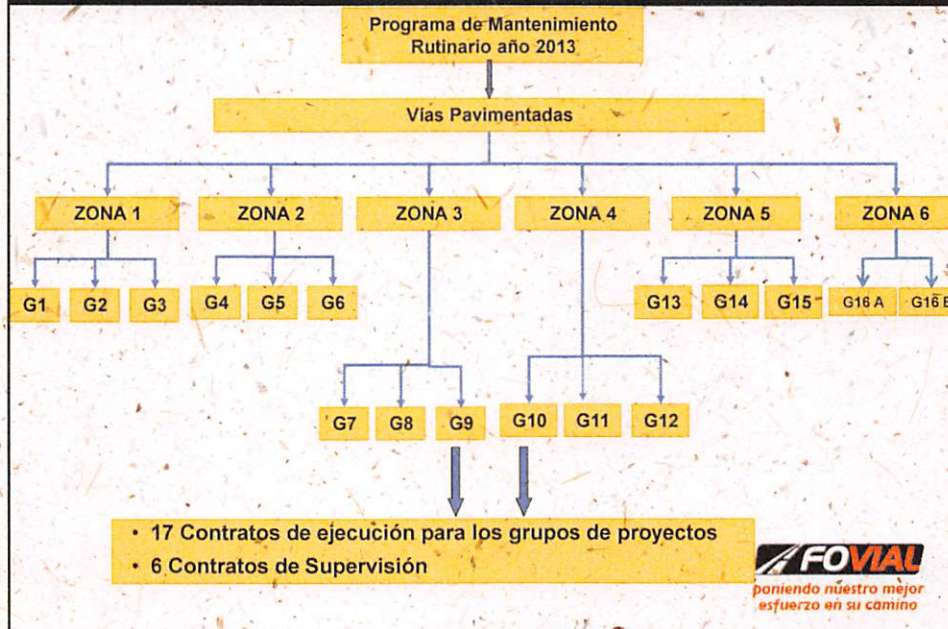
SOLICITUD AL CONSEJO DIRECTIVO

Darse por enterado del nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas.





Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas. CONTRATOS POR ZONA



MONTOS DE LOS PROYECTOS

ZONA	LONGITUD (KM)	MONTO DE EJECUCION POR ZONA (US\$)	MONTO DE SUPERVISIÓN POR ZONA (US\$)	SUBTOTAL POR ZONA (US\$)
ZONA 1	771.75	3612,786.34	459,174.14	4071,960.48
ZONA 2	627.92	3173,440.73	459,175.14	3632,615.87
ZONA 3	612.76	3142,573.27	459,176.14	3601,749.41
ZONA 4	675.05	3706,440.53	459,177.14	4165,617.67
ZONA 5	721.61	3717,203.26	459,178.14	4176,381.40
ZONA 6	218.19	2442,910.28	393,394.58	2836,304.86
SUB TOTAL	3,627.28	19795,354.41	2689,275.28	22484,629.69
TOTAL		22484,629.69		

